



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI

## COTABAMBAS - APURIMAC



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 206 - 2017-A-MDC-PC/RA

Coyllurqui, 28 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COYLLURQUI, PROVINCIA DE COTABAMBAS, REGION APURIMAC

**VISTO.** La Resolución de Alcaldía N° 193-2017-A-MDC-PC/RA, por el cual se aprueba otorgar ampliación de plazo por 12 días al Consorcio Sanitario Coyllurqui ejecutor de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Localidad de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas- Apurímac y;

#### CONSIDERANDO.

Que, los gobiernos Locales Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización

Que, conforme a los artículos 6 y 20° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante local de Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43 de la referida Ley. Las Resoluciones aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, el artículo 201 de la Ley N° 27444 Ley General del Procedimiento Administrativo General sobre rectificación de errores establece en su numeral 201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, en efecto Mediante Resolución de Alcaldía N° 193 - 2017-A-MDC-PC/RA, se aprueba otorgar ampliación de plazo N° 03 por (12) doce días al Consorcio Sanitario Coyllurqui ejecutor de la obra "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios de Saneamiento Básico Integral en la Localidad de Coyllurqui, Provincia de Cotabambas- Apurímac, empero por error involuntario se ha consignado como fecha de emisión 11 de noviembre del 2017, cuando lo correcto debe decir 11 de diciembre del 2017, por lo tanto, estando a lo dispuesto por el artículo 201 de la norma antes acotada, de oficio debe rectificarse la fecha de emisión de la referida resolución por contener error material.

En Consecuencia, estando a lo expuesto y al amparo del artículo 43° e inciso 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 201° de la Ley 27444 con el visto bueno de Asesoría Jurídica

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO DE OFICIO** Rectificar el error material contenida en la Resolución de Alcaldía N° 193-2017-A-MDC-PC/RA en cuanto se refiere a la fecha de emisión, debiendo entenderse de manera correcta que la referida Resolución se emitió en fecha 11 de diciembre del 2017 y no 11 de noviembre del 2017

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO** del Consorcio Sanitario Coyllurqui para su conocimiento

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

ALCALDE  
SECRETARÍA GENERAL

Fuerza que Construye un Futuro Mejor